

Quito, viernes 13 de enero de 1989

LA ZORA

Los estados que examinan el rol del movimiento a partir de este prisma entienden que la distensión internacional que acaba de ser iniciada con las

ANAS DE BODA
VAN PRONTO
USTED

le ofrece
sividades:

a la disposición
iosos buffets
es.

n de Ud una reina
r una buena fiesta

o del Savoy Inn



NES

53-248902

DA WATSON

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "URBANA CONSULTORES PARADOX C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "URBANA CONSULTORES PARADOX C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de diciembre de 1988 ante el Notario Tercero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 89-1-2-1-00072 de 10 de enero de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Arq. Andrés Jarrín S.	Casado	Ecuatoriana	Quito
Ing. Fernando Salvador C.	Casado	Ecuatoriana	Quito
Ing. Hernán Hidalgo J.	Casado	Ecuatoriana	Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "URBANA CONSULTORES PARADOX C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el de prestar servicios en la planificación, elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo en niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operación; supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos; servicios de asesoría y asistencia técnica; elaboración de estudios económicos, financieros de organización, administración, auditoría e investigación.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 700.000,00 dividido en 700 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 350.000,00. El capital por pagarse es de s/. 350.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Andrés Jarrín Serrano, Fernando Salvador Cisneros y Hernán Hidalgo Jaramillo.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 de enero de 1989

16 ENE. 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

15